



ta sobre los Santos Evangelios, bajo del cual
 oficio guardar la const.^a Política de la
 Monarquía Española de 1812, bajo la
 reforma que las Cortes tengan abien baxes.
 Las prerrogativas que la const.^a concede a los
 Ciudadanos en sus personas y propiedades,
 los privilegios prerrogativas y Regalías de la
 Villa, el desempeño fiel del cargo que se
 les confia y la obediencia a las autoridades
 Superiores constituidas, en cuya virtud se
 le confirió la posesion de su destino de Regidor
 Octavo de esta Corporac.^a colocandolo en el
 asiento que le corresponde. La cual recibio
 quita y especificante sin ninguna oposi-
 cion ni reclamacion por lo q.^e se concluyo
 el acto de firma el Prestito y Pro.^a del comun
 con el nuevo Regidor posesionado de que

Justifico
 Estarey
 P. R. S.
 Luis Perche
 P. S. D. S.
 Manuel Hernandez
 & C.

Cabildo ordinario de } In el mismo dia estando reunido
 22 de Mayo } el Ayunt.^o en las Salas Capitulares
 p.^a celebra el Cabildo ord.^o, se dio cuenta por
 mi el finis de los boletines oficiales y demas
 ordenes particulares que por separado se han
 recibido en el cuerpo de hoy, y en su virtud
 por la Corp.^a se acordo el cumplimiento de

